



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE PROVEEDORES Y PRESTADORES
DE SERVICIOS**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado: Base de Datos del “Sistema de Proveedores y Prestadores de Servicios” de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 apartado A, fracciones II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º, fracción XXXIII, 4º, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados; a efecto de garantizar la publicidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad, de los datos de proveedores de bienes y servicios, proporcionados a la CODHEY.

También se informa al titular que no se realizarán transferencias de datos personales que requieran de su consentimiento.

I. La denominación del responsable.

La Secretaría Ejecutiva en coadyuvancia con la Dirección de Recursos Humanos, Finanzas y Adquisiciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY).

II. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Directorio de Proveedores y Prestadores de Servicios.

a) Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Para personas Morales Datos de identificación:

1. Acta Constitutiva.
2. Documento que acredite personalidad jurídica del representante legal.
3. Alta ante el SAT.
4. Cédula de Identificación Fiscal.
5. Documento que avale que cuenta con la Firma Electrónica Avanzada.
6. Currículum de la empresa.

b) Para personas Físicas

1. Acta de nacimiento.
2. Poder notarial de su representante legal, en su caso.
3. Alta ante el SAT
4. Cédula de Identificación Fiscal.
5. Identificación oficial vigente.
6. Documento que avale que cuenta con la Firma Electrónica Avanzada.
7. Currículum de la empresa.

Dadas las características del uso de datos personales de éste sistema, no se recopilan datos personales sensibles.



Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán

III. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales solicitados es obligatoria y en caso de que decida proporcionar sus datos, se entiende que existe consentimiento para su tratamiento, en los términos citados en este aviso de privacidad.

IV. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La entrega de los datos personales es obligatoria, por lo que en caso de que el titular se negara a otorgarlos, no podrá integrar el Directorio de proveedores y prestadores de servicios.

V. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

La documentación será utilizada para la integración del Directorio de proveedores y prestadores de servicios de la CODHEY, con la finalidad de tener la documentación necesaria para acreditar la existencia de las empresas que proveen productos y servicios a la Comisión. Asimismo, dicha información se conservará en nuestros archivos por el término de 3 años, y, siguiendo lo señalado en el Título Tercero Capítulos I y II artículo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales, será otorgado de manera expresa y escrita avalada mediante su nombre y firma o huella digital.

VI. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

No aplica ésta fracción, toda vez que esta Dirección de Recursos Humanos, Finanzas y Adquisiciones, no realiza transferencias de datos personales. Sin embargo, tomando en consideración lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, el cual establece las excepciones al principio del consentimiento, de éste Organismo no está obligado a recabar el consentimiento de la o el titular para el tratamiento de sus datos personales en los casos siguientes:

Artículo 21. El responsable no estará obligado a recabar el consentimiento de la o el titular para el tratamiento de sus datos personales en los casos siguientes:

I. Lo establezca una disposición acorde con las bases, principios y disposiciones establecidas en esta Ley.

II. Las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó su tratamiento.

III. Exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente.

IV. El reconocimiento o defensa de derechos de la o el titular ante la autoridad competente.

V. Los datos personales que se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre la o el titular y el responsable.

VI. Exista una situación de emergencia que pueda dañar a un individuo en su persona o sus bienes.



Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán

VII. Los datos personales sean necesarios para el tratamiento de prevención, diagnóstico y la prestación de asistencia sanitaria.

VIII. Los datos personales figuren en fuentes de acceso público.

IX. Los datos personales se sometan de manera previa a procedimientos de anonimización, disociación o seudonimización, tendientes a evitar la asociación de datos personales con su titular.

X. La o el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer sus derechos de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de la Materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO, debido a la primera letra de su acepción.

Son independientes entre sí, por lo tanto, el ejercer cualquiera de éstos, no es un requisito previo o impide el ejercicio de cualquier otro.

La procedencia de estos derechos en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o su representación, respectivamente.

Derecho de Acceso

El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

El responsable debe responder al ejercicio del derecho de acceso, tenga o no datos de carácter personal del interesado en su sistema de datos.

Derecho de Rectificación

El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos que emita el Instituto, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados.

La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su



Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán

posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos.

Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos o remitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios o encargados, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

Derecho de Cancelación

El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables. Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

Derecho de Oposición

El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

El titular de los datos personales podrá ejercer su derecho ARCO a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de Yucatán (SARCOEM, site institucional: www.codhey.org), o bien de manera directa y por escrito ante la Unidad de transparencia, en el edificio de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, ubicado en Circuito Colonias x 31 -D, Colonia Nueva Alemán, C.P. 97146, Mérida, Yucatán, México.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

En el supuesto de que el titular de los datos personales sea su deseo revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, bastará con expresarlo por escrito, en términos de la fracción IX del presente aviso de privacidad.

El escrito deberá referir lo siguiente:



Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán

1. Nombre completo;
2. Nombre del sistema de datos personales a través del cual se protegen sus datos personales;
3. Mencionar los datos personales que se revocan en el acto; y

XII. Firma Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Es menester referir que las modificaciones o actualizaciones que sufra el presente aviso de privacidad, serán conforme a lo dispuesto en el capítulo segundo del Aviso de Privacidad de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, y de existir un cambio en el aviso de privacidad, se dará a conocer a través del site institucional: <http://www.codhey.org>

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, en su artículo 4 fracción XIX, define al encargado como “la persona física o jurídica colectiva, pública o privada, ajena a la organización del responsable que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable”.

Por lo anterior, este sujeto obligado no cuenta con la figura de encargado, toda vez que ninguna persona ajena a esta Institución, se encuentra autorizada para tratar datos personales.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Calle 20 No. 391-A x 31-D y 31-f Colonia Nueva Alemán, Mérida, Yucatán, México

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 5, fracción III; 11 fracción II; 12 fracción X, así como el artículo 22 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

No es aplicable esta fracción, toda vez que no se maneja un formato estructurado y comúnmente utilizado, ni existen normas técnicas, modalidades y procedimientos para la transferencia de datos personales que le permiten al titular seguir utilizándolos en diversos trámites o solicitudes

XVIII. El domicilio del área responsable.

Calle 31-D Depto. 1 x 20 y 22 Colonia Nueva Alemán, Mérida, Yucatán, México



Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley. En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Yucatán, ubicado en: con domicilio en la Avenida Colón, N° 185 x 10 y 12 colonia García Ginerés, CP. 97070, Mérida, Yucatán, México, <http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/AvisosPrivacidadINAIP.aspx>

XX. Control de cambios.

| Número de revisión | Páginas modificadas | Descripción del cambio | Fecha de aprobación |
|--------------------|---------------------|--|---------------------|
| 1 | 1 | Cumplimiento a las observaciones realizadas en vía de colaboración por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Yucatán, al Aviso de Privacidad Integral. | 31/05/2018 |